

BASES DE POSTULACIÓN PARA STAND DE EXPOSITORES, CAFETERÍAS Y FOODTRUCK, EXPOLANA 2025

I.- CONVOCATORIA

La Municipalidad de Chiguayante, representada por su alcalde Jorge Lozano Zapata, a través de la Dirección de desarrollo comunitario (DIDECO), tiene el agrado de invitar a celebrar la **XI versión** de la “**EXPOLANA 2025**” a desarrollarse en nuestra comuna, para lo cual se han preparado las siguientes bases administrativas que regularán la postulación, funcionamiento y selección de los expositores que utilizaran las instalaciones que se contemplan para esta actividad.

II.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Se implementará un espacio adecuadamente habilitado para la exposición de diversas técnicas utilizadas al trabajar y utilizadas al trabajar la lana como materia prima, de modo que permita una alta concurrencia de público, que genere impacto y que pueda ser reconocida como un espacio para el desarrollo local y de turismo.

Se contempla la ejecución de un lanzamiento oficial de la Expolanas 2025, programado para el día 15 de Julio a las 12:00 hrs. en un recinto especialmente habilitado al efecto.

El desarrollo de la actividad contempla la exhibición permanente de expositores locales e invitados, en los cuales se podrá reconocer:

- Diversas técnicas en el uso de la lana.
- Insumos, herramientas e implementos utilizados para la confección de prendas
- Clases básicas de las técnicas utilizadas por las artesanas y emprendedoras.

Dentro del atractivo de la feria se espera contar con la presencia de cafeterías, foodtrucks así como también expositores locales y de comunas vecinas, de la región del Biobío para dar realce a la actividad, de modo de conocer y tener una perspectiva global de las técnicas y alternativas en el uso de la lana como materia prima.

III.- DE LA ACTIVIDAD

1.-FECHA DE REALIZACIÓN: La actividad se realizará los días **18, 19 y 20 de julio de 2025**.

2.-LUGAR DE REALIZACIÓN: Se desarrollará en el espacio determinado por la productora que adjudique licitación.

3.-HORARIO DE FUNCIONAMIENTO (atención al público): Este será desde las 12.00 a las 20:30 horas.

4.- HORARIO DE INSTALACION EXPOSITORES, FOODTRUCKS Y CAFETERIA: El recinto habilitado para el desarrollo de la actividad estará disponible desde las 10:00 hrs. el día viernes 18 de Julio 2025. En relación a los días 19 y 20 de Julio del 2025, deberán instalarse a las 11:00 hrs.

IV.- DE LOS EXPOSITORES DE LANAS

Desde el 03 de julio de 2025 al 07 de julio 2025 desde las 08:30 hasta las 14.00 horas, se invita a los interesados, personas naturales, organizaciones de artesanos y/o talleres laborales de la comuna, que deseen postular bajo las normas de esta convocatoria, para exponer sus

trabajos y artesanías realizadas en las diversas técnicas, tendencias, aplicaciones y usos que permite la **lana** como materia prima.

Para postular deberá entregar la siguiente información, según lo indicado en el punto XI.- DEL CALENDARIO DE ACTIVIDADES, de las presentes bases:

- a) Formulario de Postulación, entregado por la oficina de fomento productivo, donde se anotará la información personal, técnicas utilizadas, productos a exhibir, experiencia como expositor, entre otros.
- b) **Muestra fotográfica** de los trabajos realizados o a exhibir (impreso a color en papel fotocopia o fotográfico, mínimo 2, máximo 5 fotografías).
- c) Registro Social de Hogares o Certificado de Residencia que demuestre su residencia en la comuna de Chiguayante. (aplica solo expositores locales)
- d) Declaración jurada de responsabilidad (Anexo N°1)

V.- DE LOS SERVICIOS ADICIONALES

Servicio de Foodtruck y cafetería

En los exteriores del recinto se autorizará el funcionamiento de 3 Foodtruck y 1 cafetería al interior del recinto, cautelando que tengan productos diferenciados entre sí los foodtruck y de la cafetería.

En el caso que el lugar licitado permita la instalación de un stand de cafetería más en iguales condiciones que el previamente establecido; se seleccionará a un segundo stand de cafetería quien deberá contar con el segundo mayor puntaje en la lista de postulación, de acuerdo a los criterios contenidos en el punto 6, VI.- DE LA EVALUACION DE LAS PRESENTES BASES, y determinados por la comisión evaluadora.

Para postular deberá entregar la siguiente información:

- a) Ficha de postulación, que indicara la información personal, y productos a comercializar.
- b) Muestra fotográfica de los Foodtruck y de los productos (impreso a color en hojas blancas tamaño carta u oficio. Mínimo 2 y máximo 5 fotografías)
- c) Se sugiere que quienes postulen como Foodtruck lo hagan con un generador de energía insonorizados. Esto puede ser de fabrica o con caja insonora.
- d) Registro social de hogares o certificado de residencia, que acredite residencia en la comuna de Chiguayante.
- e) Se solicita adjuntar informe de la seremi de Salud o Resolución Sanitaria, esto rige tanto para Foodtruck como para cafeterías..

VI.- DE LA EVALUACIÓN

Una Comisión Evaluadora, compuesta por tres personas, será quien revise, evalúe y sancione las postulaciones, esta comisión estará compuesta por:

- a) Directora Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su caso.
- b) Coordinador/a de Control de Gestión DIDECO
- c) Encargada del Departamento de Desarrollo Económico Local.

La decisión que adopte la comisión será inapelable y así lo aceptarán quienes se inscriban como postulantes (expositores, foodtruks y cafeterías de la comuna). La comisión evaluadora podrá crear una lista de espera, de entre los postulantes, para reemplazar a los

artesanos que no confirmen su participación o no paguen el permiso municipal en las fechas estipuladas en estas bases.

La comisión realizará la evaluación técnica de cada propuesta generando un ranking, con los seleccionados y lista de espera, según los criterios que se establecen a continuación:

CRITERIOS A EVALUAR:

DIFERENCIACION: puntuación del 1 al 10.

EXPERIENCIA: puntuación del 1 al 10.

PRESENTACION DE ANTECEDENTES: puntuación del 1 al 10.

PONDERACIÓN ESPECIAL: puntuación del 1 al 10.

PUNTAJE MÁXIMO: 40 puntos.

Se utilizará la siguiente pauta con puntuación desde el número 1 al 10, siendo 40 el puntaje máximo.

En caso de empates, se considerará a quien tenga mayor puntaje en el criterio de diferenciación y en subsidio a quien tenga mayor puntaje en experiencia.

- En caso de persistir el empate (luego de aplicados los criterios de desempate referidos), será la comisión que determine al ganador quien pertenezca a un programa de aquellos que tienen ponderación especial:
 - Usuaría Programa Mujeres Jefas de Hogar, generación 2025. (acreditado con certificado del programa)
 - Usuaría o monitorea de los Talleres de la Oficina de la Mujer 2025. (acreditado con certificado de la Oficina)
 - Usuaría/o de oficina de Discapacidad o tiene Credencial de Discapacidad. (acreditado con certificado de la Oficina o credencial).

CRITERIOS DE EVALUACION	DETALLE	PUNTAJE
DIFERENCIACION (Tendrá 0 punto si no presenta propuesta y en caso de presentar propuesta se le asignará puntaje del 1 al 10)	Presenta una propuesta de decoración acorde a Expolana, además de presentar un producto novedoso o poco convencional	
	No Presenta una propuesta de decoración acorde a Expolana o un producto novedoso o poco convencional	
EXPERIENCIA (Se asignará 2 puntos por cada fotografía presentada)	Presenta 5 fotografías que acrediten su participación en actividades similares.	
	Presenta de 1 a 4 fotografías que acrediten su participación en actividades similares.	
	No presenta fotografías que acrediten su participación en actividades similares.	
PRESENTACION DE ANTECEDENTES (Tendrá 0 punto si no presenta antecedentes y en caso de ser acompañados se le asignará puntaje del 1 al 10)	Presenta formulario completo y detalla el equipamiento con el que cuenta describiendo los productos a comercializar.	
	Presenta formulario incompleto o no detalla con claridad el equipamiento con el que cuenta y productos a comercializar	
PONDERACIÓN ESPECIAL	Se otorgará puntaje a postulantes que cumplan al menos una de las siguientes condiciones:	

(Se asignará 10 puntos si pertenece a alguno de dichos programas)	<ul style="list-style-type: none"> • Usuaría Programa Mujeres Jefas de Hogar, generación 2025. (acreditado con certificado del programa) • Usuaría o monitorea de los Talleres de la Oficina de la Mujer 2025. (acreditado con certificado de la Oficina) • Usuaría/o de oficina de Discapacidad o tiene Credencial de Discapacidad. (acreditado con certificado de la Oficina o credencial). 	
---	--	--

Los criterios previamente mencionados serán utilizados para la selección de las postulaciones presentadas por expositores de lanas de la comuna, foodtruks y cafeterías.

VII.- DE LA INSTALACIÓN Y PAGO DE PERMISOS MUNICIPALES (Según ordenanza municipal)

Cada expositor seleccionado, deberá pagar al municipio la suma de:

- 5% de la UTM diario por el evento.

En el caso del pago de impuestos, las ventas de los artesanos, constituye una actividad comercial, regida por las normas generales de tributación chilena, y solo corresponde al Servicio de Impuestos Internos su fiscalización. Por lo tanto, los artesanos, deben cumplir y realizar los trámites correspondientes a su situación tributaria actual, en las oficinas del SII.

El servicio de foodtruck y cafetería deberá pagar al municipio la suma de:

- 15% de la UTM diario por el evento

El pago de los permisos municipales deberá ser pagado, una vez confirmada su situación como seleccionado, en tesorería municipal. Este porcentaje está estipulado en la ordenanza 1924-2018 modificación ordenanza, derechos y permisos municipales 2019

VIII.- DEL FUNCIONAMIENTO

Los expositores seleccionados, el servicio de foodtruck y cafetería, deberán cumplir con las normas de funcionamiento de la Expolana:

- a) Cumplir con las fechas y horario de funcionamiento de la Expolana, desde su inauguración hasta su clausura. El expositor que sin causa justificada abandone la muestra o no cumpla esta norma, no podrá participar de las actividades organizadas por esta oficina durante el año calendario.
- b) Cumplir con los horarios estipulados por los organizadores. Las artesanas, artesanos, foodtruck y cafeterías, se obligan a mantener abiertos sus stands durante todo el periodo de funcionamiento de la Expolana, entre las 12:00 y las 20:30 horas. Respetando especialmente el horario de cierre.
- c) Se verificará que los productos, de las artesanías en lana, sean de producción artesanal. El incumplimiento se considerará e influirá al momento de la evaluación en su postulación a futuras convocatorias.
- d) Los expositores de la feria tendrán la posibilidad de mostrar al público o realizar talleres, en un espacio especialmente designado para este objetivo, como realizan y crean sus confecciones en presencia del público, en el formulario de postulación podrá indicar si realizará algún taller y qué taller realizará.

- e) Las personas seleccionadas deberán considerar como parte de sus compromisos de participación su asistencia al evento de lanzamiento oficial de Expolana 2025, programado para el día 15 de julio a las 12:00 hrs., así como su disponibilidad general para participar en actividades de difusión, tales como entrevistas, puntos de prensa, cápsulas audiovisuales y presencia en medios de comunicación o redes sociales institucionales. Estas acciones forman parte del componente de promoción del evento y buscan fortalecer la visibilidad de los expositores y el posicionamiento de la Expolanas 2025 a nivel comunal y regional. Este aspecto será consultado en el formulario de postulación.
- f) Los expositores de lanas estarán obligados a mantener en sus stands las confecciones u obras realizadas con la o las técnicas propuestas en su postulación.
- g) Se le ofrecerá a los expositores, un espacio para la realización de talleres al público, el que estará debidamente implementado e indicado en otro sector del recinto.
- h) La cafetería contempla un espacio de 3x3 metros, destinado exclusivamente a la instalación del servicio, excluyendo el área de mesas, que se ubicará fuera de ese perímetro. Además, deberá montar 4 mesas con 4 sillas cada una, con mantel negro y elementos decorativos.
- i) La cafetería debe contemplar un uso eficiente de la electricidad, permitiéndose solo dos artefactos eléctricos de alto consumo en funcionamiento simultáneo. Si se supera ese límite, el postulante deberá contar con un generador, cuya instalación será fuera del recinto.
- j) Para la cafetería, no se permitirá el uso de gas, por lo que el equipamiento deberá incluir únicamente artefactos eléctricos como horno, mantenedora, cafetera y termo. Además, deberá llevar alargadores certificados (Sello SEC) de entre 5 y 30 metros.
- k) Los productos que venda la cafetería deben limitarse a elaboraciones propias de cafetería (tortas, kuchenos, galletas, café, etc.), no se autorizará comida rápida ni preparación de alimentos en el lugar.
- l) Los foodtruck deberán instalarse en el exterior del patio del recinto, y para su instalación, será la encargada del Departamento de Desarrollo Económico Local, quien realice esta designación, al igual que con la cafetería, que se instalará dentro del recinto.
- m) Los foodtruck y cafetería deberán mantener durante todas las jornadas los alimentos y bebidas que oferten en su postulación.
- n) Las preparaciones que se mantendrán disponibles en los foodtruck permitidos para la actividad, corresponderán a aquellos que hubieren sido previamente ofertados en el ingreso de sus postulaciones, debiendo diferenciarse de aquella oferta gastronómica propia de las cafeterías, y que será conocida tanto por la comisión evaluadora como por la organización del evento.

IX.- DE LOS ORGANIZADORES

La Municipalidad de Chiguayante es la institución que organiza y financia la Expolana 2025; y califica la participación de los expositores, cafetería y foodtruck, a través del departamento de Desarrollo Económico Local, quienes serán responsables de la implementación y ejecución de la actividad.

Expolanas 2025 se desarrollará en un recinto habilitado, donde se destinarán **45 stands a los expositores seleccionados e invitados**. Del total de 45 stands, 30 estarán destinados exclusivamente a expositores de la comuna de Chiguayante (expositores de lanas), quienes deberán postular a través de la convocatoria abierta contemplada en estas bases.

Cada stand o módulo, tendrá la misma dimensión y altura esto es 2x2 mts y cenefa con placa identificadora con el nombre del expositor/a. También contará con una toma de corriente e iluminación, una mesa y dos sillas por cada stand.

La decoración y acondicionamiento de espacios será a cargo del expositor, debiendo cumplir con los requerimientos necesarios y el no daño de la estructura facilitada, según su propuesta acompañada a la postulación.

La Municipalidad de Chiguayante se reserva el derecho de proteger el correcto funcionamiento de la actividad, a través del departamento correspondiente, cautelando su buen desarrollo y aplicando la normativa aceptada por los postulantes que al inscribirse entienden que deben sujetar a la normativa vigente.

De no haber interesados en el proceso o en caso de producirse el abandono de un determinado espacio destinado a stand, o no pago dentro de la fecha fijada, corresponderá a la comisión asignar a una persona natural u organización comunitaria, o a quienes se encuentren en la lista de espera según pauta de evaluación, debiendo pagar los derechos estipulados en las presentes bases, velando por los intereses Municipales.

Se contempla por cargo y cuenta del municipio la presencia de seguridad y control de acceso al recinto, quien a su turno contará con el apoyo de equipo perteneciente a la Dirección de Seguridad Pública, quienes velarán por el resguardo de la actividad mientras ésta se encuentre en ejecución y funcionamiento. Será de exclusiva responsabilidad de los expositores participantes, la pérdida o extravío de elementos o artefactos de valor que utilicen para su funcionamiento tanto los expositores, foodtruk y cafeterías, siendo de su exclusiva responsabilidad el cuidado y resguardo de cada uno de ellos.

Cabe señalar, que la actividad se desarrollara en un espacio cerrado, cuyo libre acceso al público solo se contempla en los horarios establecidos para el funcionamiento de la Expolanas 2025.

X.- DE LOS INVITADOS

Para el desarrollo de la actividad la Expolana 2025 se contempla la invitación a 15 expositores de comunas vecinas a fin de priorizar la participación de colaboradores pertenecientes a la región del Bio Bio, cuyo objetivo se enmarca en el fortalecimiento del intercambio artesanal, comercial y cultural. Esta coordinación y el incentivo a su participación, se realizará con oficinas de Fomento Productivo de comunas como Tomé, Hualqui, Talcahuano, San Pedro de la Paz, Hualpén, Santa Juana y Concepción, con quienes se establecerán vínculos para identificar representantes destacados del rubro textil artesanal en lana.

También podrá considerarse la participación de otros entes, organizaciones o emprendimientos, que, sin pertenecer a las comunas mencionadas, promuevan iniciativas que aporten valor a la actividad, a través de innovación, transferencia de técnicas, comercialización de insumos u otros elementos que fortalezcan el carácter técnico y educativo del evento.

Reviste particular interés contemplar la participación de expositores en consideración a su trayectoria en el trabajo con lana, originalidad en los productos y experiencia en eventos similares. Esta iniciativa busca posicionar la Expolana 2025, como una plataforma regional de circulación de saberes y fortalecimiento de redes territoriales. Todos los stands por invitación estarán sujetos al pago de permisos según lo estipulado en las bases.

XI.- DEL CALENDARIO DE ACTIVIDADES

1.- Publicación de bases: 03 de julio del 2025

2.- Distribución de bases: Desde el 03 de julio 2025 hasta el día 07 de julio 2025 a las 14.00 horas; las cuales deberán ser retiradas de la Oficina de Fomento Productivo, ubicada en el Centro de Emprendimiento en Calle Herrera 100, sector Papeñ, Chiguayante.

3.- Plazo máximo para entrega de propuesta: Desde el 03 de julio 2025 de 08:30 a 17.00 hrs. Hasta el día 07 de julio del 2025 de 08:30 a 14:00 hrs., en la Oficina de Fomento Productivo, ubicada en el Centro de Emprendimiento en Calle Herrera 100, sector Papeñ, Chiguayante.

4.-Comunicación de resultados: 09 de julio 2025. A partir de esta fecha se comunicará telefónicamente a los seleccionados y por medio de correo electrónico a los No seleccionados en el proceso, indicando claramente los motivos.

XII.- DE LA PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN DE EXPOSITORES, FOODTRUCK Y CAFETERIAS

Las propuestas se presentarán en un sobre cerrado y caratulado llevando la siguiente inscripción: **EXPOLANA 2025**. Indicando claramente si postula a Stand, Cafetería o Foodtruck.

El sobre deberá indicar el nombre completo, teléfono, correo electrónico y firma del postulante. Debe incluir en este sobre toda la documentación que respalde su postulación. Quien se encargará del proceso de recepción e inscripción de los postulantes será la Encargada del Departamento de Desarrollo Económico Local.

Distribución:

- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- DIDECO

ANEXO 1

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

EXPOLANA 2025

Yo, _____, RUT N.º _____, en calidad de postulante y responsable del stand, Foodtruck o Cafetería que se presenta para participar en la Expolana 2025, declaro bajo juramento lo siguiente:

Asumo total responsabilidad por cualquier accidente, incidente o inconveniente que pudiera ocasionar u ocurrir durante el desarrollo del evento Expolana 2025, tanto de mi parte como de las personas que trabajen a mi cargo. Esta declaración incluye cualquier situación que afecte a terceros, infraestructura u otros expositores, y se extiende a toda la duración del evento.

La Expolana 2025 se llevará a cabo los días 18, 19 y 20 de julio de 2025, en el lugar dispuesto por la organización, bajo la coordinación de la Oficina de Fomento Productivo de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante.

Declaro que la presente información es fidedigna y acepto las condiciones establecidas en las bases de participación del evento.

Firmado en _____, a ____ de _____ de 2025.

Horario de Funcionamiento desde las 12:00 a las 20:30 hrs.

Firma del/la postulante: _____

**FORMULARIO DE POSTULACIÓN
STAND EXPOSITORES EXPOLANA 2025**

1.- Datos del postulante.

Nombres			
Apellidos			
Cedula de identidad		Teléfono	
Dirección			
Correo electrónico			

2.- Técnica / Aplicación utilizada:

Breve descripción de la o las técnicas utilizadas en el uso de la lana.

3.- Descripción de los productos a exhibir.

Breve descripción de la oferta relacionada al producto.

4.- Experiencia:

Relate o enumere su experiencia pertinente a la convocatoria (participaciones anteriores en esta u otras ferias locales o de otras comunas, desde la más reciente).

5.- Participación en Actividades de Difusión

Indique su disponibilidad para participar en las siguientes actividades (marcar con

Actividad	Disponibilidad
Evento de lanzamiento de Expolana (15 de julio, a las 12:00 hrs. en lugar especialmente habilitado al efecto)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Disponibilidad general para actividades de prensa, entrevistas y puntos de difusión previas al día del evento.	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

6. Ponderación Especial

¿Pertenece a alguno de los siguientes grupos? (marcar con y adjuntar certificado que lo acredite):

Condición	Sí	No	Documento adjunto
Usuaría Programa Mujeres Jefas de Hogar 2025	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Usuaría o monitora de Talleres Oficina de la Mujer 2025	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Usuaría/o Oficina de Discapacidad o posee Credencial de Discapacidad (RND)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Disposición para presentar taller abierto a público en alguna técnica de lana.

¿Realizará algún taller abierto a público? Indicar cuál taller realizaría: _____	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
---	---

**FIRMA DEL
POSTULANTE**

Observación:

Agregar Fotocopia de Cédula de Identidad al formulario.

Agregar fotos de los productos.

**FORMULARIO DE POSTULACIÓN
SERVICIO DE FOODTRUCK EXPOLANA 2025**

1.- Datos del postulante.

Nombres			
Apellidos			
Cedula de identidad			
Nombre Empresa			
Rut Empresa		Teléfono	
Dirección			
Correo electrónico			

2.- Nombre foodtruck y equipamiento con el que cuenta:

.

3.- Descripción de los productos a comercializar.

Descripción de oferta de productos a comercializar durante el evento.

4.- Experiencia:

Relate o enumere su experiencia pertinente a la convocatoria.

Incluir fotografías.

Podrá presentar certificados de pago de permisos en actividades similares.

**FIRMA DEL
POSTULANTE**

Observación:

Agregar Fotocopia de Cédula de Identidad al formulario.

Agregar fotos de los productos.

Agregar permisos sanitarios al día.

Agregar en caso de tener, certificado o fotografía del generador insonoro o caja insonorizada

4.- Experiencia:

Relate o enumere su experiencia pertinente a la convocatoria.

Incluir fotografías y certificados de pago de permisos en actividades similares.

**FIRMA DEL
POSTULANTE**

Observación:

Agregar Fotocopia de Cédula de Identidad al formulario.

Agregar permisos sanitarios al día.

Agregar fotos de los productos.